



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000788-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a una "repeca" de beneficiarios de ayudas por la sequía vinculadas al seguro, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000782 a PNL/000794.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La ALIANZA UPA-COAG ha trasladado a la directora general de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para reclamar del Gobierno Autonómico una "repeca" de beneficiarios de ayudas por la sequía vinculadas al seguro, puesto que consideramos que muchos perjudicados se han quedado fuera del borrador de la Orden de forma injusta motivado seguramente por el presupuesto insuficiente que se ha destinado a la misma.



En el escrito remitido que se ha hecho llegar a la Consejería existen varias consideraciones, que compartimos, sobre algunos aspectos de esta ayuda que a la Alianza UPA-COAG le generan dudas en su interpretación.

Una de las incertidumbres es saber cuáles han sido los criterios utilizados por la Dirección de Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Castilla y León para determinar que el beneficiario es agricultor profesional. "En la Orden complementaria de indemnización de los agricultores que sí tenían seguro con cobertura de sequía se especifica cómo se determina si son profesionales o no en el apartado de justificación de la subvención, que es Agroseguro. Sin embargo, tal concreción no aparece en este borrador y no conocemos si se considera a los que así figuren en Agroseguro o Enesa, o los dados de alta en Seguridad Social a una determinada fecha".

Por otra parte, la Alianza UPA-COAG ha trasladado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural nuestra preocupación por la situación discriminatoria que esta ayuda genera respecto de los profesionales que teniendo seguro Plan 2022 con cobertura de sequía no dieron parte, o, habiendo dado parte, no han cobrado indemnización, o han cobrado indemnización por otros riesgos (pedrisco, helada, etc.) y no por sequía.

"Si bien se podría presuponer que en esos casos no han sufrido sequía y por tanto no tienen derecho a ayuda, es evidente que éstos quedan en mucha peor situación que los que no teniendo seguro sequía Plan 2022 han decidido hacerlo en el Plan 2023 y los 2 siguientes, a los que se presupone que sí han sufrido sequía. Y no existen razones que justifiquen que han sufrido más o menos sequía unos que otros; sin embargo, unos cobran ayuda y los otros no. Esto no nos parece ni justo ni razonable", recordamos en nuestro escrito.

También le exponemos en la carta a la directora general que "similar situación afecta a los que tuvieron exclusivamente contratado el módulo P (incendio y pedrisco) en el Plan 2022 y ahora han suscrito póliza de seguro con cobertura de sequía en el Plan 2023 antes del 15/11/2023, a los que también se deja fuera de la ayuda".

La Alianza UPA-COAG quiere conocer de la propia Consejería de Agricultura y Ganadería qué piensa hacer con aquellos profesionales que suscriban el seguro sequía Plan 2023 a partir del día 15 de noviembre y hasta el final de la fecha de suscripción, y que no tuvieron seguro en 2022; o los afectados por las casuísticas a las que nos referimos anteriormente de tener seguro con cobertura de sequía y no haber cobrado indemnización por sequía. En este sentido, no sabemos si se les va a considerar en otra Orden posterior de ayudas, o ya se cierra el capítulo de ayudas sequía 2022 con el actual borrador.

Por toda esta serie de motivos, la Alianza UPA-COAG reclama aclaraciones nítidas por parte de la Administración regional, que consideramos necesarias para conocer el método que quiere desarrollar la Consejería para esta actuación, y por lo tanto saber cada casuística, reclamando en todo caso que ningún agricultor de la región afectado por la sequía quede fuera de la Orden definitiva de las ayudas.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a una 'repesca' de beneficiarios de ayudas por la sequía vinculadas al seguro".

Valladolid, 11 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones
Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia
Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández